



MVOTMA

Ministerio de Vivienda
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente

DINAVI

Dirección Nacional
de Vivienda

Montevideo, 19 de enero de 2017.

ACLARACIÓN CON CONSULTA AL LLAMADO DE REFERENCIA.

Ref:

LICITACIÓN Nº 26/002/2016. PP. DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE HASTA 45 VIVIENDAS Y SALÓN DE USOS MÚLTIPLES (S.U.M.) PARA ACTIVOS, EN TERRENO PROPIEDAD DEL MVOTMA EN LA CIUDAD DE MONTEVIDEO

PREGUNTA Nº 1

1. En pliego y últimas aclaraciones se indican espesores de muros entre unidades de vivienda y espacios comunes. Entendemos que es válido ofertar un SCNT con DAT aprobado, consistente en muros divisorios entre unidades y espacios comunes de 10 cm de espesor, lo que cumple con todos los requerimientos de la normativa departamental y MVOTMA.

Solicitamos aclaración



RESPUESTA N° 1

De acuerdo a lo establecido en el Pliego de Condiciones y Bases Particulares, el ancho mínimo de muros divisorios entre una unidad de vivienda y un espacio común cerrado deberá ser de 15cm.

Se transcribe el artículo que lo determina:

"17.5.- Muros y tabiques.

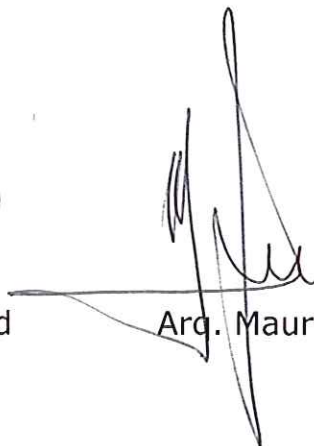
d.- Muros divisorios entre una unidad de vivienda y un espacio común cerrado.

Los muros divisorios entre unidades individuales y espacios comunes cerrados deberán ser de ancho mínimo de 15 cm. Estos muros podrán ejecutarse con mampuestos cerámicos macizos o paneles de sistemas prefabricados aceptados por este pliego."

Por División Planificación y Diseño.



Arq. Celina Maynard



Arq. Mauricio Pereira

Recibido 20/1/12
